

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104100816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6025/2016
BITÁCORA: 16/G1-0410/08/16

Morelia, Michoacán, 06 de Septiembre de 2016

BUCIO QUIROZ CUAUHEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (Chilacuate), 6.772 Metros cúbicos	1	1	1	16415333	16415333
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.223 Metros cúbicos	1	2	2	16415334	16415334
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.035 Metros cúbicos	1	3	3	16415335	16415335
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.685 Metros cúbicos	1	4	4	16415336	16415336
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.335 Metros cúbicos	2	5	6	16415337	16415338
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 25.558 Metros cúbicos	3	7	9	16415339	16415341
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.035 Metros cúbicos	1	10	10	16415342	16415342
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 64.277 Metros cúbicos	7	11	17	16415343	16415349
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.685 Metros cúbicos	1	18	18	16415350	16415350
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.477 Metros cúbicos	3	19	21	16415351	16415353
1.- Rincón de las Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-002/16, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 0.243 Metros cúbicos	1	22	22	16418101	16418101

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6025/2016
BITÁCORA: 16/G1-0410/08/16

Morelia, Michoacán, 06 de Septiembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAB/MLPNO